



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO SEGUNDO (2º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO**  
Medellín, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

**Radicado:** 050013333002 **2016 00925 00**  
**Demandante:** MARIA ISABEL MUÑOZ y otros  
**Demandado:** MUNICIPIO DE SOPETRAN y otro  
**Medio de Control:** Reparación Directa  
**Asunto:** **Accede a solicitud - -Reprograma fecha de Audiencia.**

Mediante memorial allegado el 7 de septiembre de 2020 por el apoderado de la parte demandada DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, a través del buzón de correo electrónico del Despacho, solicita el aplazamiento de la audiencia de conciliación programada para el día 16 de septiembre de 2020 a las 11:00 a.m., teniendo en cuenta que el concepto de conciliación judicial se debe enviar al Comité con una semana mínima de anticipación para su estudio.

Por lo anterior, este Despacho accede a la solicitud y como consecuencia reprograma la audiencia de conciliación, fijando como nueva fecha y hora el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) a las 9:00 AM**. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, para lo cual previamente a su realización se les enviará la invitación a los intervinientes procesales, por tanto es indispensable que los apoderados informen al Despacho su cuenta de correo electrónico a la cual pueden ser invitados, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia, a través del correo electrónico [adm02med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm02med@cendoj.ramajudicial.gov.co) en formato PDF. Lo anterior de conformidad con los artículos 5, 107 - Parágrafo 1, y 171 CGP; artículos 1 a 9 del Decreto 806 de 04 de junio de 2020 y demás normas concordantes expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Previo a la realización de la audiencia, a los correos electrónicos de los apoderados, se les enviará un correo en donde se informará el evento y a través del mismo encontrarán un link con el cual podrán unirse a la audiencia en la fecha programada en la presente providencia.

Se les solicita estar conectados con 15 minutos de antelación a la audiencia, para verificar la asistencia y la adecuada conexión. Si tienen memoriales de poder o sustitución, hacerlos llegar con anticipación al correo electrónico del Despacho.

Finalmente, se les recuerda que deben contar con una buena conexión de datos, que permita una adecuada imagen y audio en tiempo real de la videoconferencia, y además evitar incurrir en interferencias injustificadas durante la realización de la misma.

Se advierte al apelante que de no asistir a la audiencia se declarará desierto el recurso interpuesto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MANUEL FERNANDO MEJÍA RAMÍREZ**  
**JUEZ**

JCAC

En la fecha catorce (14) de septiembre de 2020 a las 8: 00 am, se notifica por ESTADOS este auto.

**Firmado Por:**

**MANUEL FERNANDO MEJIA RAMIREZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd7d81fb46c056c3b654f72e896446389bbb40a6b6cf0a4cf0d15dbc6766d83c**  
Documento generado en 11/09/2020 10:27:09 a.m.